

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0126-M

Fechas de publicación: 08, 09 y 10 de mayo de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2022-CTRL-00456	DMT-JRM-2023-0063-M	1802529899001	POZO AGUILERA FERNANDO XAVIER	NO APLICA



DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Oficio No.: DMT-JRM-2023-0063-M Fecha: Quito D.M., a 12/04/2023

Trámite No.: 2022-CTRL-00456 **Asunto:** Se atiende trámite

Razón Social: POZO AGUILERA FERNANDO XAVIER

RUC: 1802529899001

Señor

POZO AGUILERA FERNANDO XAVIER

Medios de Contacto: Teléfono: 032521175 / 0998927678, Email: xavucho1972@hotmail.com

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Jefe de Rentas Municipales, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2022-CTRL-00456 de fecha 15 de junio de 2022 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-047110, mediante el cual manifestó: "[...] Debo indicar, que yo empiezo mis actividades económicas en la ciudad de Quito con fecha 10-02-2.017, como demuestra la documentación adjunta [...]"; esta Administración Metropolitana Tributaria toma nota de lo manifestado por el sujeto pasivo, reservándose su facultad de verificar dichas afirmaciones.

Cabe señalar que, el Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-047110 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 8 de junio de 2022, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.



Chile Oe3-35 entre Venezuela y Guayaquil Tlf.: 3952300 Ext.: 17002/17021- www.quito.gob.ec



La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE. - Dado en Quito D.M., a 12/04/2023



Ing. Mauricio Rodríguez Herrera DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveyó y firmó el Oficio que antecede, el Ing. Mauricio Rodríguez Herrera, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Lo certificó. -



Ing. Diana Cartagena Cartuche
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.